

ASIGNATURA: TRABAJO DE FIN DE GRADO (TFG)
GRADO EN ARTE
4º CURSO (18 créditos)

DESCRIPTOR:

El Trabajo Fin de Grado (TFG) representa la culminación del itinerario académico en el proceso formativo del graduado/a. Con un carácter obligatorio e interdepartamental (18 créditos ECTS), el trabajo docente estará orientado, a lo largo del segundo cuatrimestre del cuarto y último curso, al desarrollo por el estudiante de un proyecto plástico personal resuelto en cualquiera de las áreas de conocimiento vinculadas con la expresión y el aprendizaje artísticos, que acredite los conocimientos, capacidades y habilidades consignados en las competencias del Grado.

El Trabajo Fin de Grado (TFG), deberá dar cabida a la interpretación personal que el estudiante ha realizado de la oferta académica para el aprendizaje interdisciplinar en arte, fomentando y valorando especialmente su capacidad para la expresión del conocimiento artístico y su demostración práctica en un proyecto concreto. Este proyecto contará con la asesoría y dirección de un tutor elegido por el propio estudiante, que garantice el seguimiento académico necesario, así como la respuesta adecuada a los objetivos del aprendizaje marcados.

CONTEXTUALIZACIÓN:

El Trabajo Fin de Grado (TFG) completa el aprendizaje y formación del estudiante como graduado. Complementa la docencia con los Minor y las asignaturas obligatorias del segundo cuatrimestre: *"Procesos y metodologías de creación artística y profesionalización"*, y *"El campo artístico, textos y procesos"*; así como con las asignaturas optativas (11) y obligatorias (1) del primer cuatrimestre: *"Komunikazioa Euskaraz: Arteak"*, *"Arte Interactivo e Interfaces"*, *"Instalaciones y Espacio Sonoro"*, *"Medios Basados en el Tiempo"*, *"Registro y Prácticas Artísticas Performativas y Contextuales"*, *"Escultura, Arquitectura y Paisaje Urbano"*, *"Ambiente, Acción y Participación"*, *"El Objeto Artístico"*, *"Geometría Aplicada"*, *"La Gráfica en el Campo Expandido"*, *"Prácticas de la Pintura en Relación al Contexto"*, *"Pintura, Tecnologías e Interdisciplinariedad"*, y *"Educación y Mediación en Arte"*.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:

El Trabajo Fin de Grado (TFG) constituye el último acto del itinerario académico del graduado y deberá dar cumplida y personal respuesta a los procesos formativos de la Titulación, recogidos en las correspondientes competencias transversales, de curso y específicas, y concretadas prácticamente como resultados personales del aprendizaje en el Grado de Arte.

Competencias del curso (De la Memoria del Grado):

C4º. C1. *Autonomía técnica suficiente para el desarrollo de una práctica artística individual o colectiva. (Competencias de la Titulación: G002, G004, G005).*

C4º. C2. *Comprensión del arte como saber específico. Conocimiento del pensamiento y metodología de los artistas a través de sus obras y textos. (Competencias de la Titulación: G001, G007).*

C4º. C3. *Capacidad para la transmisión de la experiencia artística. Ser capaz de transmitir conocimientos y llevar a cabo una labor pedagógica y mediadora de lo artístico en los ámbitos que así lo requieran (instituciones educativas, museos, etc.). (Competencias de la Titulación: G010).*

C4º. C4. *Conocer el sistema del arte, sus mecanismos de funcionamiento y sus exigencias para poder integrarse de manera profesional en el mismo. Conocer los modos de funcionamiento y la problemática referida a los derechos de autor y la propiedad intelectual. (Competencias de la Titulación: G009).*

C4º. C5. *Reconocer, en la actividad artística, aspectos relacionales individuo-colectividad propios de lo social. Responsabilizarse del acto de creación y de lo realizado en relación a lo exigible socialmente al artista contemporáneo. Capacidad de compromiso. (Competencias de la Titulación: G002, G008).*

C4º. C6. *Ser capaz de reconocer y llevar a cabo la operación básica de simbolización que acompaña a toda experimentación artística y se hace necesaria para que ésta concluya en obra de arte. (Competencias de la Titulación: G003).*

Competencias específicas del TFG (De la Memoria del Grado):

CE1ª: *Conocimiento de los modos de presentación del trabajo artístico.*

CE2ª: *Conocimiento de los modos de inserción del trabajo FG en el ámbito artístico y profesional.*

CE3ª: *Capacidad para elaborar dossiers y memorias del trabajo realizado.*

CE4ª: *Capacidad para adecuar los recursos creativos a las necesidades de los proyectos.*

CE5ª: *Capacidad para la búsqueda, análisis e incorporación de la información necesaria para la elaboración de un proyecto artístico.*

CE6ª: *Capacidad para realizar análisis autocrítico en el contexto del proyecto artístico.*

CE7ª: *Capacidad de contextualizar el trabajo realizado en relación a los problemas del arte.*

CE8ª: *Capacidad para participar en el análisis y valoración de otros trabajos.*

CE9ª: *Habilidad para aportar soluciones personales a la creación artística.*

Resultados del aprendizaje (De la Memoria del Grado):

El TFG del estudiante deberá aportar una acreditación suficiente y adecuada al desarrollo competencial (específico y transversal) en los tres resultados del aprendizaje correspondientes:

1º. Realización de una parte práctica.

(Desarrollando) EL PROYECTO ARTÍSTICO DISCIPLINAR O INTERDISCIPLINAR como base de las producciones experimentales, que materializan objetivos personales y delimitan metodologías de trabajo particulares, como evidencia de una autonomía técnica para una producción experimental autónoma, a nivel individual o colectivo.

2º. Exposición y defensa del trabajo realizado ante un tribunal.

(Desarrollando) PRODUCCIONES EXPERIMENTALES EN EL CAMPO ARTÍSTICO, que materializan y sintetizan operaciones básicas de simbolización o investidura de sentido, utilizando los recursos necesarios para cada técnica: procesos, procedimientos, y materiales del arte en las áreas de dibujo, pintura, escultura, fotografía, audiovisuales y dispositivos tecnológicos, que evidencian descubrimientos personales, soluciones materiales objetivas, distintos modos de hacer en el desarrollo metodológico y procesual de creación de imagen, sentido y simbolización.

3º. Una documentación que reflexione e informe sobre el proceso seguido.

(Desarrollando) TRABAJOS DE EXPRESIÓN ESCRITA, EXPRESIÓN ORAL Y COMPRENSIÓN CRÍTICA, que analizan, identifican, comprenden y conocen pensamientos y metodologías

de los artistas a través de sus obras y textos, los acontecimientos artísticos y los contextos sociales en los que se producen.

METODOLOGÍA DOCENTE:

La metodología docente será congruente con los objetivos declarados para lograr una acreditación competencial adecuada (competencias específicas y competencias asociadas a la titulación), fomentando los procesos autónomos de reflexión, producción y toma de decisiones por parte del alumno/a.

El Trabajo Fin de Grado (TFG), como asignatura sin docencia regular de 18 créditos, establece, -en la Memoria del Grado-, un cómputo de dedicación presencial y tutorización con el director de 10 horas, pudiendo no obstante, el docente establecer con el estudiante un programa de seguimiento del trabajo que garantice el aprendizaje requerido y los objetivos señalados en esta guía docente.

La coordinación de las actividades a lo largo del proceso de tutorización, deberá garantizar la respuesta adecuada y personal del estudiante a los tres requerimientos fundamentales o resultados del aprendizaje y al desarrollo competencial del Grado expresado en las competencias específicas del TFG. Se establece un cómputo de dedicación no presencial y de trabajo autónomo de 170 horas (170 + 10 = 180 horas).

DEL DIRECTOR/A, SU ASIGNACION Y ELECCION DEL TEMA DEL TRABAJO:

El Trabajo Fin de Grado (TFG) se dirigirá por profesorado miembro de un departamento con docencia en el Grado o profesorado adscrito al centro que imparte el Grado, pudiendo ser dirigido por más de una persona. El profesor/a será responsable de exponer a cada estudiante las características del trabajo, de orientarlo en su desarrollo y de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, así como de realizar el seguimiento y elaborar un informe escrito previo a la defensa del que se dará traslado al/la estudiante. Asimismo, velará por facilitar, en función de las posibilidades reales del centro, los medios para el desarrollo del TFG.

También podrán dirigir TFG los doctores y doctoras vinculados a la universidad siempre que exista un codirector o codirectora miembro de un departamento con docencia en el grado o adscrito al centro que imparte el grado. Si la estudiante o el estudiante desarrolla parte del TFG o su totalidad, en el marco de un convenio de prácticas, en otras instituciones u organismos distintos a la UPV/EHU, el TFG podrá ser dirigido por personal ajeno a la universidad, en este caso deberá existir un codirector o codirectora que cumpla las condiciones señaladas más arriba.

La Junta de Centro, o Comisión en quien delegue, en colaboración con los Departamentos y Secretaría, instrumentará y publicará, antes de la finalización del periodo de matriculación, un procedimiento para la asignación de los directores/as y los temas que podrán desarrollarse en la elaboración del Trabajo Fin de Grado, así como las lenguas en las que el TFG podrá ser elaborado y defendido.

SISTEMA DE EVALUACIÓN:

Como queda recogido en la normativa general, el Trabajo Fin de Grado (TFG), estará sujeto a la evaluación y calificación que de él realice un tribunal una vez realizada la defensa por el estudiante en sesión pública. El tribunal (de tres miembros) será específicamente elegido atendiendo a los criterios de idioma y de afinidad del profesorado con el planteamiento del proyecto, y formado coordinadamente por los Departamentos, en colaboración con el Centro.

La evaluación podrá tener en cuenta el informe aportado por el tutor y deberá atender, de manera ponderada por los miembros del tribunal, a los requerimientos y resultados del aprendizaje (3) demandados específicamente para el desarrollo y defensa del Trabajo Fin de Grado (TFG), como acreditación académica adecuada a su desarrollo competencial:

1º. Realización de una parte práctica. (Dentro de una horquilla de ponderación: 70%-40%).

2º. Exposición y defensa del trabajo realizado ante el tribunal. (Dentro de una horquilla de ponderación: 15%-30%).

3º. Una documentación que reflexiona e informa sobre el proceso seguido. (Dentro de una horquilla de ponderación: 15%-30%).

PROCESO DE CALIFICACIÓN:

1º. El Tribunal, previamente a la defensa del TFG, establecerá y dará a conocer públicamente el valor asignado (%) en la calificación final a cada uno de los resultados de aprendizaje previstos según la siguiente escala de ponderación (sobre un 100 %):

RA1º: Realización de una parte práctica: entre un 40 % y un 70 % de la nota final.

RA2º: Una documentación que reflexione e informe sobre el proceso seguido: entre un 15% y un 30 % de la nota final.

RA3º: Exposición y defensa del trabajo realizado ante un tribunal: entre un 15 % y un 30 % de la nota final.

2º. El Tribunal, visto el trabajo realizado y su defensa pública, calificará de 0 a 10 todas y cada una de las competencias específicas, otorgando una única calificación final.

3º. El sumatorio de todas las calificaciones parciales de cada una de las competencias específicas asociadas a cada resultado de aprendizaje (RA1º, RA2º y RA3º), dará como resultado 3 calificaciones parciales; cada una de estas calificaciones parciales será ponderada según el % establecido previamente por el tribunal y su sumatorio dará lugar a la calificación final conforme a la misma escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

0 - 4,9:	Suspense (SS).
5,0 - 6,9:	Aprobado (AP).
7,0 - 8,9:	Notable (NT).
9,0 - 10:	Sobresaliente (SB).

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada, una vez calificados el conjunto de los TFG correspondientes al año académico vigente, a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% del alumnado matriculado en esa materia en el correspondiente curso académico.

La revisión o reclamación de las calificaciones finales de los TFG se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en la Normativa en materia de evaluación de la Universidad, aunque en ese caso, por tratarse de tribunal, la revisión de la evaluación en primera instancia se realizará por el mismo tribunal y en la siguiente instancia será resuelta por la Comisión de Reclamaciones del centro, cuya resolución será recurrible ante el Rector/Rectora de la Universidad en alzada.

EJEMPLO: (Simulación de un proceso de calificación)

El tribunal establece el valor porcentual asignado previamente a cada uno de los resultados de aprendizaje en la calificación final:

Resultados del Aprendizaje	%
RA1º: Realización de una parte práctica: entre un 40% y un 70 % de la nota final.	70%
RA2º: Una documentación que reflexione e informa sobre el proceso seguido: entre un 15% y un 30 % de la nota final.	15%
RA3º: Exposición y defensa del trabajo realizado ante un tribunal: entre un 15% y un 30 % de la nota final.	15%

El tribunal califica las nueve (9) competencias específicas asociadas al TFG:

CE1^a: Conocimiento de los modos de presentación del trabajo artístico.	6
CE2^a: Conocimiento de los modos de inserción del trabajo FG en el ámbito artístico y profesional.	7
CE3^a: Capacidad para elaborar dosieres y memorias del trabajo realizado.	3
CE4^a: Capacidad para adecuar los recursos creativos a las necesidades de los proyectos.	5
CE5^a: Capacidad para la búsqueda, análisis e incorporación de la información necesaria para la elaboración de un proyecto artístico.	8
CE6^a: Capacidad para realizar análisis autocrítico en el contexto del proyecto artístico.	9
CE7^a: Capacidad de contextualizar el trabajo realizado en relación a los problemas del arte.	2
CE8^a: Capacidad para participar en el análisis y valoración de otros trabajos.	5
CE9^a: Habilidad para aportar soluciones personales a la creación artística.	5

El tribunal establece el valor ponderado de las competencias específicas del TFG asociadas a los tres (3) resultados de aprendizaje del TFG:

	Calificación de cada una de las competencias	% de ponderación de cada RA.	
RA1^o: Realización de una parte práctica: COMPETENCIAS 4 ^a + 5 ^a + 7 ^a + 9 ^a =	CE 4 ^a : 5	70 %	3'5
	CE 5 ^a : 8		
	CE 7 ^a : 2		
	CE 9 ^a : 5		
	20 : 4 = 5	x 0'7	
RA2^o: Una documentación que reflexione e informa sobre el proceso seguido: COMPETENCIAS 2 ^a + 3 ^a + 8 ^a =	CE 2 ^a : 7	15 %	0'75
	CE 3 ^a : 3		
	CE 8 ^a : 5		
	15 : 3 = 5	x 0'15	
RA3^o: Exposición y defensa del trabajo realizado ante un tribunal: COMPETENCIAS 1 ^a + 6 ^a =	CE 1 ^a : 6	15 %	1'125
	CE 6 ^a : 9		
	15 : 2 = 7'5	x 0'15	
CALIFICACIÓN FINAL			5,3 Aprobado (AP)

PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL PROYECTO:

En el acto público de presentación y defensa del TFG, el alumno/a deberá disponer la obra realizada o proyecto personal en el espacio y tiempo habilitado por el centro, de manera que el tribunal pueda tener un contacto directo con el mismo. En el caso de las artes performativas, se habrá de acordar con el tribunal el horario y lugar de realización. Además, el/la estudiante dispondrá de un tiempo máximo (15 minutos) para la defensa oral de su trabajo, en la que deberá exponer los objetivos, contenidos, metodología y proceso seguido hasta su conclusión, contestando con posterioridad a las preguntas, aclaraciones, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros del Tribunal.



Una vez vista in situ la obra realizada y leído el informe elaborado por el director o directora, el tribunal deliberará sobre la calificación conforme a los criterios de evaluación publicados en la guía docente del TFG y ajustado a lo dispuesto en la memoria de verificación del título. La calificación provisional del TFG se publicará en un máximo de 24 horas desde el final de la defensa del mismo.

En caso de obtener la calificación de suspenso, el tribunal hará llegar un informe al estudiante o a la estudiante con las recomendaciones oportunas para la mejora del trabajo y su posterior evaluación. Se enviará también una copia del informe al director o directora.